



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprobacion de Gastos de Secretaria de Posgrado

VISTO

Las Resoluciones Internas N° 35/24, 59/24, 83/24, 110/24, 117/24, 138/24, 160/24, 193/24, dictadas por la Secretaría de Posgrado;

Y CONSIDERANDO

Que es necesario dar una formal aprobación a los gastos de la Secretaría de Posgrado, detallados en las Resoluciones Internas mencionadas, los cuales fueron afrontados con remanentes de ejercicios anteriores (Fuente 16) y con recursos propios (Fuente 12) de la Secretaria de Posgrado a excepción de parte de los gastos correspondientes a la Carrera de Doctorado que fueron afrontados con los fondos transferidos anualmente por la Universidad Nacional de Córdoba debido a la gratuidad de dicha Carrera dispuesta por la Ordenanza HCS N° 02/09.

Que dichos gastos son necesarios para el adecuado desarrollo de los cursos, diplomaturas, seminarios, maestrías y carreras de Posgrado, los cuales incluyen también las erogaciones referidas a los docentes invitados a disertar provenientes de otras provincias o países, tales como pasajes, movilidad, alojamiento y comidas.

Por ello,

EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. N° 1: Aprobar las Resoluciones Internas de la Secretaría de Posgrado N° 35/24, 59/24, 83/24, 110/24, 117/24, 138/24, 160/24, 193/24 referidas a la aprobación de gastos mensuales de la misma desde Febrero de 2024 hasta Septiembre de 2024 inclusive.

Art. N° 2: Protocolícese, hágase saber y dése copia.